

Número de finca	Nombre y domicilio
159 a y 159 b	José Roig Noguera. Ca'n Pep d'en Sopas. Santa Eulalia.
160 a y 160 b	Juan Roig Clapés. Calle Obispo Carrasco, 4. Ibiza.
161	Juan Noguera Ferrer. Ca'n Durban. Santa Eulalia.
162	Eulalia Roig Roig. Ca'n Simón. Santa Eulalia.
163	Juan Roig Juan. Ca'n Xieu den Rece. Santa Eulalia.
164	María Roig Juan. Calle Aragón, 10. Ibiza.
165	Juan y Francisco Roig Juan, Calle Recó. Santa Eulalia.
166	Francisco Vich Noguera. Calle Isidoro Macabich, número 52. Ibiza.
167 a, 167 b y 168	María Vich Tur. Ca'n Xicu den Vich. Santa Eulalia.
169 a, 169 b y 170	José Guasch Guasch. Ca'n Pep d'en Sola. Santa Eulalia.
171	Francisco Roig Ramón. Ca'n Juan d'en Vicent. Santa Eulalia.
172	Juan Clapés Torres. Ca'n Torres. Santa Eulalia.
173	María Vich Roig. Calle Carlos III, 28, 3.º 1.ª Ibiza.
174	Bartolomé Guasch Guasch. Tienda Ca'n Chumeu d'en Guasch. Santa Eulalia.
175	Francisco Guasch Guasch. Calle Pedro de Portugal, 5. Apartado 146. Ibiza.
176	Vicente Juan. Ca'n Vicent María. Santa Eulalia.
177	Francisco Ribas Clapés. Ca'n Xicu Museñe. Se Rote d'en Pere Cardona. Santa Eulalia.
178, 179 y 180	Bartolomé Clapés Boned. Ca'n Chumeu d'en Payés. Santa Eulalia.
181	Bartolomé Planells Ramón. Calle San Vicente, número 27. Santa Eulalia.
182	Vicente Serra Serra. Avenida Bartolomé Vicente Ramón, 30, 2.º Ibiza.
183	Miguel Bonet y Josefa Riera. Calle San Vicente, número 69. Santa Eulalia.
184 y 185	Antonina Noguera Ramón. Calle Olazaga, 7. Ibiza.
186 y 187	José Torres Colomar. Bloques Rey. Santa Eulalia.
188	José Clapés Guasch. Ca'n Toni d'en Payés. Santa Eulalia.
189	Eulalia Ramón. Ca'n Miguel d'en Truy. Barrio Ca'n Cristófol. Santa Eulalia.
190 y 191	José Clapés Guasch. Ca'n Toni d'en Payés. Santa Eulalia.

Palma de Mallorca, 3 de junio de 1981.—El Ingeniero Jefe. — 9.964-E.

13917 *RESOLUCION de 11 de junio de 1981, de la Delegación Provincial de Valladolid, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación urgente de las fincas afectadas por el proyecto «Ensayo y mejora del firme en la CN-620, Burgos a Portugal, puntos kilométricos 151,700 al 175,100. Tramo: Tordesillas-Sieteiglesias de Trabancos» (1-VA-250.M). (Expediente complementario.) Término municipal: Pollos (Valladolid).*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 18 de febrero de 1974, se ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto más arriba expresado, cuya aprobación tuvo lugar el 26 de septiembre de 1972, y el de su modificado el 3 de marzo de 1979.

Por estar incluido dicho proyecto en el Programa de Inversiones del entonces vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados y con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta para que el próximo día 29 de junio, a las diez horas, comparezcan en el término municipal más arriba expresado, bien personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en

la relación anexa, podrán formular por escrito ante esta Delegación (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle Jesús Rivero Meneses, número 2, parcela 51-A, planta 1.ª, Valladolid-14), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 11 de junio de 1981.—El Delegado provincial, Javier Arribas Rodríguez.—10.343-E.

RELACION QUE SE CITA

Parcela número 21. Titular: Serafín González Zazo. Superficie en metros cuadrados: 967. Clase de cultivo: Cereal-secano.
Parcela número 32. Titular: Miguel Gutiérrez Rodríguez. Superficie en metros cuadrados: 521. Clase de cultivo: Erial.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13918 *ORDEN de 29 de abril de 1981 por la que se convocan premios para el «Programa de donación de sangre y solidaridad humana».*

Ilmos. Sres.: Con el fin de fomentar entre los estudiantes su colaboración en el «Programa de donación de sangre y solidaridad humana» que lleva a cabo el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, se hace pública, al igual que el año anterior, la convocatoria especial destinada a premiar los mejores trabajos que, en distintas actividades, se presenten al concurso.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º Se convoca un concurso consistente en la elaboración de trabajos sobre «Donación de sangre y solidaridad humana» que estará dotado de los premios que en la presente Orden ministerial se especifican.

Art. 2.º El presente concurso está destinado a todos los alumnos de Centros estatales o privados de los siguientes niveles educativos: Educación General Básica, Bachillerato y COU, y Primer grado de Formación Profesional.

Art. 3.º El concurso tendrá las modalidades siguientes:

- Concurso de redacción, para cada uno de los tres niveles educativos señalados en el artículo anterior.
- Concurso de dibujo, que habrán de llevar leyenda explicativa, para cada uno de los mencionados tres niveles educativos.
- Concurso de Centros escolares.

Art. 4.º En las modalidades a) y b) del artículo anterior, los alumnos podrán concursar bien individualmente, bien en grupo de hasta tres alumnos como máximo.

Art. 5.º La dotación de los premios para cada una de las modalidades del concurso será la siguiente:

Concurso de redacción: Diez premios de 10.000 pesetas para cada uno de los niveles educativos.

Concurso de dibujo: Diez premios de 10.000 pesetas para cada uno de los niveles educativos.

Concurso de Centros: Cincuenta diplomas a otros tantos Centros escolares, en el conjunto de dichos tres niveles educativos.

Art. 6.º Para optar a estos premios, en las modalidades a) y b) del artículo 3.º, los solicitantes deberán remitir el original de su trabajo al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante (Torrelavega, 58, Madrid-27) antes del próximo 31 de mayo. Dichos originales deberán ir acompañados de los siguientes documentos:

- Solicitud en la que conste el nombre y apellidos de los alumnos solicitantes, domicilio, edad, curso y nombre del Centro en que sigan sus estudios, localidad, provincia y dirección del mismo.
- Escrito del Director del Centro docente indicando que los solicitantes son alumnos del mismo.

Art. 7.º Para optar a los premios, en la modalidad c) del artículo 3.º, el Director del Centro concursante habrá de remitir la correspondiente solicitud al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante (Torrelavega, 58, Madrid-27), acompañada de Memoria explicativa de la labor realizada por el Centro en relación con el tema del concurso. Podrán acompañarse fotografías, gráficos, documentos, informaciones de prensa, etc., que contribuyan a reflejar la labor desarrollada.

Art. 8.º El concurso será resuelto en el mes de junio de 1981 por un Jurado de Selección designado al efecto por el Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.